

AFIP intimó a titulares de cuentas sin declarar con millonarias multas: a quiénes afecta

21/09/2023



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) anunció que intimó a un total de 280 contribuyentes luego de advertir que poseen bienes personales en el exterior que no fueron declarados en el país.

Según indicó el organismo dirigido por Carlos Castagneto, el monto total asciende a **más de \$330.000 millones**, “una cifra similar al esfuerzo fiscal que implicarán las nuevas medidas de devolución de IVA a asalariados, jubilados y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH)”.

Además informó que se encuentra analizando si estas personas omitieron datos en sus declaraciones del Impuesto a las Ganancias.

La **AFIP** indicó que, a través de los acuerdos de intercambio de información que mantiene con distintos países, sus áreas de fiscalización buscar inconsistencias y potenciales incumplimientos fiscales.

El comunicado de la AFIP

“La mayor cooperación fiscal, el aumento de la transparencia internacional y la mejora en la comunicación entre las jurisdicciones, incide directamente en el incremento de la recaudación por las tenencias y las rentas no declaradas en exterior que antes permanecían ocultas al fisco”, señaló a través de un comunicado.

Se trata de un total de **108 países** con los cuales el organismo colabora. En caso de que la situación no sea corregida, puede aplicar multas y sanciones por el no cumplimiento de obligaciones fiscales, según lo establece la Ley de Procedimiento Tributario.

El gobierno prepara un ingreso para trabajadores informales

Luego de aprobar las modificaciones al Impuesto a las Ganancias, el Gobierno dejó trascender que en los próximos días anunciará un nuevo ingreso para trabajadores informales, **similar al IFE durante la pandemia.**

“Está en discusión de cuánto va a ser el monto, cuál sería el universo de beneficiados y cuándo se daría. Va a ir al universo que no recibe ningún tipo de ingresos del sector privado ni del Estado, al que no le llega la devolución del IVA ni el bono de 60.000 pesos”, explicó en Radio Mitre Cecilia Boufflet.

Fuente: Radio Mitre